



## **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 189-2015-MSMM**

Santa María del Mar, 16 de Noviembre del 2015



ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL MAR

VISTO:

El Memorandum N° 250 – 2015 – GM/MSMM de fecha 16 de noviembre de 2015 remitido por el Gerente Municipal a la Secretaria General y el Informe N° 001 – 2015 – CCPM- 001 – 2015/MSMM remitido por el Presidente de la Comisión de Concurso Publico N° 001-2015 al Gerente Municipal ;

CONSIDERANDO.

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con los alcances del Decreto Supremo N° 018 – 2008 – JUS que aprueban el Texto Único Ordenado de la ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, prescribe en el Artículo 7° numeral 7.1 prescribe que: 7.1 *la designación del Ejecutor como la del Auxiliar se efectuará mediante concurso público de méritos.*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 184 – 2015 – MSMM se designó a los miembros del Comité encargado de la conducción del Concurso Público de Méritos para la selección de un ejecutor coactivo y de un auxiliar coactivo.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 22 -2015 -MSMM se aprobaron las Bases del Concurso Público de Méritos N° 001 - 2015 para la selección de un ejecutor y un auxiliar coactivo

Que, la Municipalidad de Santa María del Mar en cumplimiento de la normatividad vigente convocó al concurso público de méritos para la designación del Ejecutor y Auxiliar Coactivo de esta comuna y producto de dicho concurso resultaron ganadores las siguientes personas;

- Abog. Roxana Judith Araujo Schmitt como **EJECUTOR COACTIVO**.
- Abog. Maria Elizabeth Urbina Mejia como **AUXILIAR COACTIVO**.

Que, mediante el Informe de Visto el Presidente de la Comisión de Concurso Publico N° 001-2015, para la designación de 01 Ejecutor y 01 Auxiliar Coactivo en la Municipalidad de Santa María del Mar, remite el resultado de los ganadores del Concurso Publico N° 001 – 2015/MSMM.

Estando a lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las facultades otorgadas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE.

Artículo 1º DESIGNAR a partir de la fecha a la Abog. ROXANA JUDITH ARAUJO SCHMITT en el Cargo de Ejecutora Coactiva de la Municipalidad de Santa María del Mar, quien ejercerá sus funciones de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley específica de la materia



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 189-2015-MSMM

**Artículo 2°:** DESIGNAR a partir de la fecha a la Abog. **MARÍA ELIZABETH URBINA MEJÍA** en el cargo de Auxiliar Coactivo de la Municipalidad de Santa María del Mar, quien laborará coordinadamente con la Ejecutora Coactiva de la Municipalidad.

**Artículo 3°:** NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración Tributaria y Fiscalización, a la Oficina de Unidad de Personal, a la Oficina de Asesoría Legal y la Procuraduría Municipal.

**Artículo 4°.-** ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad de Santa María del Mar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"SANTA MARÍA DEL MAR"  
  
MARWAN ZAKHARIA KAHHAT ABEDRABBO  
Alcalde

